



ACUEDUCTO COMUNITARIO
BARRIOS UNIDOS DE MOCOA
NIT 846000447-8

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO-MUNICIPIO DE MOCOA
JUNTA ADMINISTRATIVA ACBUM PERIODO 2.023-2.025

ACUERDO N. ° 008
(16 de agosto de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 007 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PRIVADO Y ABIERTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE ACBUM DE LA ORGANIZACIÓN ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA”.

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora de la Organización Acueducto Comunitario Barrios Unidos de Mocoa ACBUM, en ejercicio de la competencia otorgada por los Estatutos Sociales de la misma y en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 53 literales b y c, de los estatutos, teniendo en cuenta que presentaron reclamaciones por parte de los postulados al cargo de Gerente ACBUM y con el objeto de hacer un análisis minucioso y poder dar respuesta ajustada a derecho y conforme a lo reglado en los estatutos sociales de la organización ACBUM, se hace necesario la ampliación del plazo para resolver las reclamaciones para tal fin, designar el cargo de gerente y en consecuencia modificar las fechas desde el Artículo 9 en adelante, del Acuerdo 006 del 22 de julio de 2.023, modificado por el acuerdo 007 del 14 de agosto de 2.023.

Que la Junta Administradora, en cesión extraordinaria del día 16 de agosto de 2.023, una vez concluida la reunión y teniendo en cuenta que se presentaron 4 reclamaciones a la terna expedida por la Junta Administradora ACBUM, con el objeto de realizar el estudio minucioso de cada una de las reclamaciones, poder dar respuesta oportuna y ajustada a la normatividad establecida para ello, se hace necesario modificar los Artículos 9,10,11 y 12 del acuerdo 006 del 22 de Julio de 2.023, modificado por el acuerdo 007 del 14 de agosto de 2023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PRIVADO Y ABIERTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE ACBUM DE LA ORGANIZACIÓN ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA”**,

En virtud de lo anterior, la Junta Administradora de la Organización Comunitaria Barrios Unidos de Mocoa ACBUM.

ACUERDA

Modificar los Artículos 9,10,11 y 12 del Acuerdo 006 del 22 de Julio de 2.023, modificado por el Acuerdo 007 del 14 de agosto de 2023, en relación al cronograma **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO PRIVADO Y ABIERTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE ACBUM DE LA ORGANIZACIÓN ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIOS UNIDOS DE MOCOA”**,

EL ARTÍCULO 9.- QUEDARÁ ASÍ: ARTÍCULO 9.- Respuesta a reclamos: La Junta Administradora, dará respuesta al reclamo presentado por el aspirante, el día martes 22 de agosto de 2.023, por correo electrónico de notificación del reclamante.



ACUEDUCTO COMUNITARIO
BARRIOS UNIDOS DE MOCOA
NIT 846000447-8

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO-MUNICIPIO DE MOCOA
JUNTA ADMINISTRATIVA ACBUM PERIODO 2.023-2.025

EL ARTÍCULO 10.- QUEDARÁ ASÍ: ARTÍCULO 10.- Exposiciones y Entrevistas: Éstas se realizarán en las Instalaciones de la Organización Acueducto Comunitario Barrios Unidos de Mocoa ACBUM, el día sábado 26 de Agosto de 2.023, a partir de las 2:00 p.m. en el orden de lista publicado. Cada uno de los aspirantes que conforman la terna, realizará la exposición acerca de las capacidades y experiencia que posee para ejercer el cargo de Gerente y las proyecciones para la Organización ACBUM, en un tiempo máximo de 20 minutos, ante la Junta Administradora de ACBUM. Se facilitará Video Beam y computador, de ser necesario.

EL ARTÍCULO 11.- QUEDARÁ ASÍ: ARTÍCULO 11.- Elección Gerente: La Junta Administradora designará el cargo de Gerente por votación y conforme a lo preceptuado en el Artículo 53, literal (c) de los Estatutos Sociales de ACBUM.

La Junta Administradora de ACBUM, comunicará el resultado de la elección para el cargo de Gerente, mediante oficio al correo electrónico de los postulados, página WEB ACBUM, grupos de WhatsApp de Presidentes de JAC y Delegados de ACBUM el día 28 de agosto de 2.023.

ARTÍCULO 12º: Publicaciones: El presente acuerdo será publicado el día jueves 17 de agosto de 2.023 para conocimiento de los interesados, a través de los siguientes medios: correo electrónico de los postulados, página WEB ACBUM, grupos de WhatsApp de Presidentes de JAC y Delegados de ACBUM.

Todos y cada uno de los Artículos de los Acuerdos 006 y 007 de 2.023 emitidos por la Junta Administradora de ACBUM, no modificados por el presente Acuerdo, quedarán vigentes.

Dado en Mocoa a los 17 días del mes de Agosto de 2.023 según Acta de la Junta Administradora N° 032 – 2.023

EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA ORGANIZACIÓN ACBUM

REIMUNDO MUÑOZ GÓMEZ
Presidente J.A. ACBUM

DAISY MAGALY DELGADO CERÓN
Secretaria J.A. ACBUM